

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REGIDOR QUE SUPLIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR DOS MESES, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “EXTRA, FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A.C.”

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CUATRO CONTRATOS CON ASOCIACIONES VECINALES, PARA RECIBIR EN COMODATO DIVERSOS VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE PATRULLAJE EN SUS RESPECTIVAS COLONIAS

DIRECTORIO



Licenciado Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2018

SUMARIO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL
REGIDOR QUE SUPLIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR DOS
MESES, PARA LA TOMA DE DECISIONES
ADMINISTRATIVAS.....3

ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE
GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINADA "EXTRA, FONDO DE APOYO A
TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, A.C."7

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE
CUATRO CONTRATOS CON ASOCIACIONES
VECINALES, PARA RECIBIR EN COMODATO
DIVERSOS VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE
PATRULLAJE EN SUS RESPECTIVAS
COLONIAS.....9

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REGIDOR QUE SUPLIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR DOS MESES, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 07/01/18, relativo a la iniciativa de decreto con carácter de dictamen del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto designar al regidor que suplirá la ausencia temporal del Presidente Municipal, hasta por 2 dos meses, para la toma de decisiones administrativas, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa a la Síndico Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal, hasta por 2 dos meses.

Segundo. Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 07/02/18, relativo a la iniciativa de decreto con carácter de dictamen del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto instalar la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena llevar a cabo la instalación de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara, en los términos antes propuestos.

Integrantes con voz y voto:

1. Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal;
2. Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, (MC);
3. Regidora Claudia Delgadillo González, (MORENA);
4. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, (PRI);
5. Regidor Miguel Zarate Hernández, (PAN);
6. Maestra Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
7. Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento;
8. Ingeniero Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro Municipal; y
9. Licenciado José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano.

Integrantes solo con derecho a voz:

10. Doctor José Luis Águila Flores, Director de Ordenamiento del Territorio;
11. Licenciado Carlos Márquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio; y
12. Licenciado Jesús Miguel Aldrete Guzmán, Secretario Técnico.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a quienes habrán de integrar la Comisión Municipal de Regularización.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en la página de Internet del Gobierno Municipal y en los estrados de la Presidencia Municipal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “EXTRA, FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A.C.”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 07/03/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, para autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil denominada “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.,” que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil, “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.,” en los términos descritos en la exposición de motivos del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice las acciones legales correspondientes, para la ejecución de lo establecido en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal, realice los ajustes, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Municipio de Guadalajara, para destinar recursos económicos para el cumplimiento del punto Primero.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CUATRO CONTRATOS CON ASOCIACIONES VECINALES, PARA RECIBIR EN COMODATO DIVERSOS VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE PATRULLAJE EN SUS RESPECTIVAS COLONIAS

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 07/04/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para autorizar la celebración de 4 cuatro contratos con asociaciones vecinales, para recibir en comodato diversos vehículos para acciones de patrullaje en sus respectivas colonias, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder la dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el punto Décimo Primero de exposición de motivos de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba la celebración de contratos de comodato con las Asociaciones de Colonos “Residentes de Chapalita, A.C.”, “Asociación de Colonos Jardines del Country, A.C.”, “Jardines del Country Segunda Sección” y “Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C.”, en los términos establecidos en el punto Cuarto de la exposición de motivos expuesta en el cuerpo de la presente iniciativa.

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que de su presupuesto de egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario para operar como patrullas, los vehículos otorgados en comodato por las asociaciones descritas en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, así como al Comisario de la Policía de

Guadalajara, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

